



## **BANDO MUNICIPAL**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Sevillano Calero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente.**

### **HACE SABER:**

De acuerdo con las medidas de desescalada del estado de confinamiento de la población adoptadas por el Gobierno Central y según lo establecido en la orden del Ministerio de Sanidad SND/386/2020, de 5 de Mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad del comercio minorista, se acuerda la Reapertura parcial del Mercado Municipal del Lunes y Jueves, a partir del próximo día 21 de Mayo (incluido), exclusivamente para los puestos de venta de productos alimentarios y de primera necesidad, como son frutas, verduras, hortalizas, conservas, encurtidos, embutidos..., etc., conforme a la licencia concedida por el Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, no permitiéndose la entrada y venta a los vendedores que ofrezcan otros servicios (ropa, flores, enseres...), exigiendo en todo caso las medidas sanitarias y de higiene, así como el distanciamiento social, establecidas por el Gobierno Central.

Para garantizar estas medidas se ha diseñado una reorganización de los puestos; dispondrán de un control de acceso tanto de vendedores como personas que se acerquen a compra al mercado, adoptándose las siguientes medidas:

-El horario de apertura al público se establece de 8:00 a 14:00 horas, el desmontaje de los puestos se realizará al finalizar.

-La distancia mínima entre puestos será al menos del 10 metros (frontalmente) y 3 metros (entre los laterales). Se establecerá una vía de tránsito con una zona de entrada y otra de salida claramente diferenciadas. Está prohibida la venta en modo autoservicio y se evitará que los clientes toquen los productos en venta.



.-En un mismo puesto las personas vendedoras deberán guardar una distancia de 2 metros: si no es posible esta separación física, se permitirá únicamente la presencia de un vendedor; ha de mantenerse igualmente una distancia mínima de 2 metros respecto a los clientes. Los vendedores llevarán guantes de protección y mascarilla.

.-La Policía Local o los agentes de la autoridad velarán porque se respeten estas condiciones, controlando y regulando si fuera necesario el acceso al recinto.

.-En cuanto a la limpieza y recogida, los desechos generados deberán ser depositados en bolsas dentro de los contenedores instalados al efecto por los servicios municipales de limpieza y recogida de basura.

.-Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al finalizar la jornada, los vendedores deberán desinfectar el mobiliario, equipamiento y utensilios utilizados en la actividad.

Estas medidas de seguridad e higiene se mantendrán hasta nueva orden.

Lo que se hace público para el general conocimiento de la población.



**En San Clemente, a 13 de Mayo de 2020**

**La Alcaldesa-Presidenta**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Sevillano Calero**